

**TRANSTUSA, S. A.***Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 72/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eusebio García-Patrón García-Patrón, contra Transtusa, S. A., en quiebra se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Transtusa, S. A., en situación de insolvencia por importe de 22.859,67 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a diecisiete de octubre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—5.749.

**TRATAMIENTOS AQUA-NOVA CASTELLÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago Saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 118/05 a instancia de don Gabriel Fernando Rodríguez, contra la empresa Tratamientos Aqua-Nova Castellón, S. L. en la que en fecha 25-1-06 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 3587,79, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.824.

**URBAINMO, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 511/04 (Ejecución 150/04) de este Juzgado, seguidos a instancia de Marcelo Joao Giuseppe Carvalho contra la ejecutada Urbainmo, Sociedad Limitada sobre Despido se ha dictado el día 21/12/05 Auto en el que se declara a Urbainmo, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 10.256,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—6.696.

**VALLE OROTAVA, S. A.***Convocatoria Junta general de accionistas*

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Cupido, 12, Hotel Dania Park el día 28 de marzo de 2006, a las 19'00 horas, y si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, lugar y hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, o rectificación, en su caso, de la propuesta de distribución de los beneficios en el mencionado ejercicio, formulada por el Consejo de Administración y que figura recogida en la Memoria.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, durante el expresado ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos. Todo ello como establece el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto de la Cruz, 13 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manfred Menzhauen.—6.766.

**VAN QUSH MINIATURAS GARZÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 833/04, en trámites de ejecución número 148/05, en reclamación de despido, a instancia de Angeles Lindres Alvarado, contra Van Quish Miniaturas Garzón, S. L., se ha dictado auto con fecha 6 de febrero de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Van Quish Miniaturas Garzón, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 11.775,82 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Alicante, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.816.

**VARAZDIN, S. L. U.  
(Sociedad cedente)****FUNDACIÓN VARAZDIN  
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de disolución mediante cesión global de Activo y Pasivo a su socio único*

A efectos de lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 30 de enero de 2006 el socio único de la mercantil Varazdin, S. L. U. decidió disolver esta sociedad sin apertura del periodo liquidatorio mediante la cesión global de todo su patrimonio activo y pasivo a su socio único, la Fundación Varazdin, así como aprobar el Balance final cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución. Asimismo, que la junta de Patronos de la Fundación Varazdin con fecha 30 de enero de 2006 tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la mencionada cesión global.

Se hace saber expresamente que los acreedores de la cedente Varazdin, S. L. U. y de la cesionaria Fundación Varazdin tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como su dere-

cho de oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los artículos 117 de la LSRL y 246 del RRM.

Pamplona y Noáin, 30 de enero de 2006.—El liquidador Único de Varazdin S. L. U. y el Presidente de la Junta de Patronos de la Fundación Varazdin, D. José Orueta y Gaytan de Ayala.—6.988.

**VICONSA OCCIDENTAL  
COMUNIDAD DE BIENES***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 164/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Antonio Esteban Sanchidrián contra Viconsas Occidental Comunidad de Bienes por importe de 6.308,85 euros de principal y 867,47 euros para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—6.986.

**VÍCTOR FERNANDO APARICIO  
MONTERO***Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 199/05 dimanante de autos número 759/05, sobre salarios, a instancia de Concepción Rodríguez Novoa, en la que se dictó auto de fecha 27 de enero de 2006 por el que se declara a la parte ejecutada, Víctor Fernando Aparicio Montero, en situación de insolvencia, por un principal de 3.206,95 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 10 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—7.001.

**VIRVIDE MODA INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)****VIRGINIA LLORENTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Accionistas, celebradas todas ellas el día 24 de enero de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Virvide Moda Internacional, Sociedad Anónima», de «Virginia Llorente, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de la sociedades intervinientes, aprobado por sus respectivas Juntas unánimemente, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de enero de 2006, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 19 de enero de 2006.

La fecha de la fusión a efectos contables está fijada en el día 15 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las

sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—Los administradores solidarios de Virvide Moda Internacional, S. A., don Pedro Hermosilla Molero y Doña Virginia Llorente García, y la administradora única de Virginia Llorente, S. A., doña Virginia Llorente García.—6.573.

1.ª 20-2-2006

**WOLYSEN  
INVERSIONES, SICAV, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 23 de marzo de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 18, Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social con devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, a razón de 2,55 euros por acción, fijando el nuevo nominal en 3,45 euros. Establecimiento de un nuevo capital inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—7.270.

**YPTUS XXI, S. L.  
(Absorbente)**

**CAPDELL, S. L.**

**PROMOCIONES AGRÍCOLAS,  
GANADERAS Y COMERCIALES, S. L.**

**TRIGON, S. L.  
(Absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter de Universal el día 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción por Yptus XXI, S. L., de Capdell, S. L., Promociones Agrícolas, Ganaderas y Comerciales, S. L., y Trigon, S. L., así como la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2005, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Dicho acuerdo de fusión concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes formulado el 22 de noviembre de 2005 y depositado en los registros mercantiles de Barcelona y Girona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de Yptus XXI, S. L., Capdell, S. L., Promociones Agrícolas, Ganaderas y Comerciales, S. L. y de Trigon, S. L., don Juan Planella Suñé y doña Mercedes Bonet Roquet.—6.688. 1.ª 20-2-2006